



La reforma a la Ley de Amparo es un apretón más del lopezobradorismo para ahorcar a la justicia



EL DESAMPARO O AHORCAR A LA JUSTICIA

BOSCO DE LA VEGA
COLABORADOR
@BOSCODELAV

Estamos en el último tramo de 2025, y México sigue sin desprenderse de López Obrador. Pero no por las buenas razones. El proyecto que inició el expresidente de cancelar la justicia y dejar a la ciudadanía en indefensión continúa con fuerza. Tres actos constituyen el atropello.

El primero fue descalificar al Poder Judicial como contrapeso y presentarlo como nicho de bandidos al servicio de intereses inconfesables.

El segundo, dismantelar décadas de carrera judicial mediante una reforma engañosa que, bajo el argumento de entregar al pueblo la fantasía de la elección de sus jueces, se convirtió en la farsa de repartir cargos mediante acordeones a los leales a Morena.

El tercero, a punto de culminarse, es restringir la defensa ciudadana mediante el desmantelamiento del recurso de amparo. El proyecto que actualmente se discute en el Congreso de la Unión es el apretón más fuerte por ahorcar el acceso a la justicia.

La reforma parte de una premisa decorada de buenas intenciones que, no obstante, oculta

pretensiones inadmisibles de control de poder. Se vende como un instrumento renovado que limitará abusos, será más eficaz, y permitirá al Estado cerrarle el paso a los escurridizos del sistema.

En realidad, la esencia de los cambios es muy preocupante.

El amparo surgió para frenar los abusos del poder, y que el ciudadano contara con la protección de un derecho humano, la suspensión de acciones del Estado antes de que estas se vuelvan irreparables, o la defensa de su comunidad.

Cuando el instrumento para contener al poder es reformado para extender el poder, la naturaleza del amparo se pervierte. Lo que se discute en el Congreso cambia la lógica de la protección ciudadana, para ser suplantada por el interés del Estado, desestimando que muchas veces sus acciones son arbitrarias, abusivas

y autoritarias. Lo que ahora se propone es limitar los amparos colectivos, hacer de las suspensiones la excepción, y otorgar a los jueces acordeoneros la facultad de interpretar quién merece la protección de la justicia.

Para rematar, un transitorio hace retroactiva la reforma.

Si un recurso judicial fue objeto de abusos, se puede corregir. Pero justificar cambios por vendettas individuales que ahorcan la defensa colectiva, es oprobioso.

Al hacer del amparo un recurso de difícil acceso, limitado a los individuos y para proteger al Estado, se anula su eficacia. Se vuelve, paradójicamente, un recurso no para el pueblo, sino uno para los solventes que lo puedan pagar.

“Al hacer del amparo un recurso de difícil acceso, limitado a los individuos y para proteger al Estado, se anula su eficacia. Se vuelve, paradójicamente, un recurso para quien pueda pagar y no para el pueblo”.

CUMULONIMBUS. *“Cuanto mayor es el poder, más peligroso es el abuso”, Edmund Burke.*